SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 12 OCT 2020 DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0042/10/20
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2643/2020
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de octubre de 2020

EJIDO UNION ZARAGOZA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Octubre de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Octubre de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6249/2018 de fecha 01 de Octubre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Unión Zaragoza	Ejido Unión Zaragoza	389.353	Jitotol	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 45 años, un ciclo de corta de 9 años y con una vigencia de la autorización al 15 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del ejido

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	514844.6	1892117
2	515042	1892127
3	515072.3	1892128

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0042/10/20
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2643/2020
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de octubre de 2020

4	516492.8	1889918
5	516751.6	1889481
6	517269.3	1889046
7	516452.8	1888589
8	516380.6	1888511
9	516308.9	1888451
10	516278.3	1888500
11	515887.4	1888285
12	515488.6	1888066
13	515337.3	1888896
14	515116.1	1890788
15	515103.3	1890898
16	514951.9	1891856

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: Ejido Unión Zaragoza

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
1	01/10/18	30/09/19	Otras hojosas	27.66	28.12	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/10/18	30/09/19	Pinus spp.	27.66	2216.56	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/10/18	30/09/19	Quercus spp.	27.66	1.97	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/10/19	15/12/20	Otras hojosas	22.74	96.26	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/10/19	15/12/20	Pinus spp.	22.74	2226.76	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/10/19	15/12/20	Quercus spp.	22.74	4.15	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/12/20	15/12/21	Otras hojosas	15.83	157.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/12/20	15/12/21	Pinus spp.	15.83	1943.22	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/12/20	15/12/21	Quercus spp.	15.83	88.14	Metros cúbicos v.t.a.
4	16/12/21	15/12/22	Otras hojosas	26.76	95.98	Metros cúbicos v.t.a.
4	16/12/21	15/12/22	Pinus spp.	26.76	2026.65	Metros cúbicos v.t.a.
4	16/12/21	15/12/22	Quercus spp.	26.76	33.92	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/12/22	15/12/23	Otras hojosas	21.6	231.78	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/12/22	15/12/23	Pinus spp.	21.6	2423.49	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/12/22	15/12/23	Quercus spp.	21.6	116.95	Metros cúbicos v.t.a.
6	16/12/23	15/12/24	Otras hojosas	14.4	217.32	Metros cúbicos v.t.a.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0042/10/20
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2643/2020
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de octubre de 2020

6	16/12/23	15/12/24	Pinus spp.	14.4	1635.47	Metros cúbicos v.t.a.
6	16/12/23	15/12/24	Quercus spp.	14.4	209.04	Metros cúbicos v.t.a.
7	16/12/24	15/12/25	Otras hojosas	8.14	138.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	16/12/24	15/12/25	Pinus spp.	8.14	2119.24	Metros cúbicos v.t.a.
7	16/12/24	15/12/25	Quercus spp.	8.14	99.53	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/12/25	15/12/26	Otras hojosas	21.36	249.92	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/12/25	15/12/26	Pinus spp.	21.36	3341.74	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/12/25	15/12/26	Quercus spp.	21.36	10.49	Metros cúbicos v.t.a.
9	16/12/26	15/12/27	Otras hojosas	21.08	220.29	Metros cúbicos v.t.a.
9	16/12/26	15/12/27	Pinus spp.	21.08	1497	Metros cúbicos v.t.a.
9	16/12/26	15/12/27	Quercus spp.	21.08	92.62	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
Ejido Unión Zaragoza	179.57	21522.67

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0042/10/20
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2643/2020
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de octubre de 2020

predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Unión Zaragoza	D-07-047-ZAR-001/18

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JM 316

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE RAFAEL RAMOS MORENO, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 2 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. Con fundamento en el artículo 82 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, la presente Autorización se expide de manera condicionada a las dos primeras anualidades, para que el Titular en corresponsabilidad con el prestador de servicios técnicos forestales, realicen la modificación al programa de manejo forestal donde se reasignen los tratamientos silvícolas aplicar en las siete anualidades restantes, conforme a los lineamientos del proceso de calificación señalados en el manuela del Método de Desarrollo Silvícola.

A T E N T A M E N T E
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 127.25S.712.10.3 - 4/2018

MAYAO/ CASL / ASO / yhjl